miércoles, 12 de junio de 2024 • Núm. 66

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 3/2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente dae crédito adicional 3/2024, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA – PRESUPUESTO DE GASTOS | IMPORTE |
|---|----------|
| 151.421.000 – Cuadrilla de Añana – Arquitecto | 4.459,90 |
| 170.421.000 – Cuadrilla de Añana – Medio ambiente | 1.757,51 |
| 330.421.000 – Cuadrilla de Añana – Animación Socio – cultural | 80,32 |
| TOTAL | 6.297,73 |

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

| APLICACIÓN PRESPUESTARIA – PRESUPUESTO DE INGRESOS | | IMPORTE |
|--|--------------------------------------|----------|
| 870.00 | REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES | 6.297,73 |
| TOTAL | | 6.297,73 |

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 3 de junio de 2024 La Alcaldesa ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL

www.araba.eus 2024-01804